

## **CAMARA DE APELACION**

Por disposición de de la Sala III de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: CARA, NICOMARO OSVALDO c/ALBARRACIN, PAULINA GENEROSA s/Prescripción Adquisitiva; (Expte: CUIJ 21-01201815-8) en trámite ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario por Acuerdo N° 341 de fecha 03/12/18 se ha Dictado lo siguiente: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Admitir parcialmente el recurso de apelación interpuesto y por consiguiente revocar la sentencia alzada en el sentido de que se deben imponer las costas de ambas instancias a la accionada sin perjuicio de lo señalado en los considerandos de la presente. 2) Regular los honorarios profesionales intervinientes en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del Juzgado de origen. Autos: (Cara, Nicomaro Osvaldo c/Albarracin, Paulina Generosa s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-01201815-8). Firmado: Molina - Chaumet - Cinalli (Art. 26 L.O.P.J.). Dra. Sabrina Campbell Secretaria. Por decreto de fecha 21/03/19 se ordena la notificación de la relación recaída en autos conforme lo normado por el Art. 81 C.P.C. y C.- Rosario, 29 de Marzo de 2019. Fdo.: Sabrina Campbell Secretaria

§ 53 386778 Abr. 22 Abr. 24

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR RAFAELA SA c. AVALOS, NÉSTOR FABIÁN Y OTROS s/Daños y Perjuicios, CUIJ 21-11866662-0 y con relación al demandado Néstor Fabián Avalos, se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Agréguese los edictos acompañados. Atento que los herederos de Avalos Néstor Fabián no comparecieron a estar a derecho Pese a encontrarse debidamente notificados según edictos de fs. 90 y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláraselos rebeldes. Notifíquese por Edictos.-Fdo: Dr. Edgardo Bonomelli Juez. Dr. Juan Pablo Hollmann Secretario. Rosario, 26 de Febrero de 2019

§ 33 386788 Abr. 22 Abr. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Gabriela Topino, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a la Señora Anita. Casimira Castillo D.N.I. N° 11.829.871, a los fines de Notificarle la Resolución N° 271 Tomo 99 Folio 407 dictada dentro de los autos PINCHETRA PEDRO EUSEBIO C/ CASTILLO, ANITA CASIMIRA s/ Divorcio (Expte. N° 21-331708-3), en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sito en calle Balcarce N° 1651 3er. piso de la ciudad de Rosario, a saber: Rosario 21 de Febrero de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar el divorcio de los Cónyuges, Pedro Eusebio Pincheira, D.N.I. N° 13.965.925, y Anita Casimira Castillo, D.N.I. N° 11.829.871, matrimonio inscripto el 30 de julio de 1982, en el Registro Civil de Castelli, departamento Castelli, provincia de Buenos Aires bajo acta N° 17, año 1982, en

virtud de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2. Declarar la extinción del régimen de comunidad de ganancias al día 30 de noviembre de 2018. 3. Imponer las costas por su orden. 4. Regular los honorarios de la Dra. Carla Karina Miranda (CUIT N° 27-23734484-2) en la suma de pesos veintiséis mil doscientos once con 40/100 (\$ 26.211,40) equivalente a la cantidad de 10 Unidades JUS (arts. 12 inc. 1 apart. b) Ley 6767), más IVA si correspondiere. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los quince días corridos a partir de la notificación del presente, estableciéndose que a los fines previstos en el art. 32 de la ley 6767 modificado por la ley 12851, la suma regulada se actualizará según la modificación del valor de la unidad JUS, hasta tanto la regulación efectuada quede firme y ejecutoriada. A partir de allí y hasta el efectivo pago, el monto regulado devengará un interés moratorio equivalente a la tasa adelantado en cuenta corriente al sector privado no financiero de la encuesta del B.C.R.A. (Art. 768 inc. c) CCC). Notifíquese a la Caja Forense 5 Oportunamente, ofíciase a la Dirección Provincial del Registro Civil que corresponda para la pertinente toma de razón, y expídase testimonio. Insértese, déjese copia y hágase saber.- Fdo.: Dra. Gabriela Ester Topino, Jueza - Dra. María Silvia Zamanillo-Secretaria.

§ 33 386856 Abr. 22 Abr. 24

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, en autos: "CARESTÍA, NAIR IANELA s/Sumaria Información" CUIJ N° 21-02908567-3, se hace saber que Carestía, Nair Ianela, D.N.I. 37281148, ha promovido sumaria información a los fines de modificar su nombre como IANELA RUBÍ, por lo que se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de que se formulen observaciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Rosario, 25/02/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 382641 Abr. 22

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario a cargo del Dr. Gabriel Oscar Abad Juez, en los autos caratulados: GRANADOS PIORNO ALBERTO S/ Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02901443-1, sé ha ordenado lo siguiente: Rosario, 27 de Agosto de 2018. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a, mérito del poder especial acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Alberto Granados Piorno, DNI N° 6.026.207 con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de sucesión. Publíquese edicto por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL. Ofíciase a la Caja de Previsión Social y al API a efectos de recavar los informes previstos por Ley 5110. Ofíciase a Registro de Actos de última Voluntad dependientes del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe. Ofíciase al Registro de Procesos Universales para que informe si existe juicio sucesorio, concurso o quiebra abierto a nombre del causante. Acompañe él compareciente copia certificada: de su D.N.I y denuncie si conoce la existencia de otros herederos que concurren en forma directa ó con representación denunciando, en tal caso, todos los datos: de identidad con que cuente y sus domicilios. Los herederos o sus representantes cuya existencia se denuncie o que surja de constancias de la causa serán citados a comparecer a este proceso dentro del término de

30 días, bajo apercibimiento de no ser incluidos en la declaratoria de herederos hasta tanto lo soliciten expresamente y cumplan con los recaudos correspondientes. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Acompañe formulario 324 de liquidación de impuesto de sellos / tasas retributivas de servicios suscripto por el profesional interviniente con su respectivo sello con imputación a las presentes actuaciones. Fdo: Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez; Dra. Verónica Accinelli Secretaria. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos.

S/C 386789 Abr. 22 Abr. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/DI BENEDETTO LUCIANO FABIÁN s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 21-02906205-3. Se hace saber al demandado Di Benedetto Luciano Fabián DNI 28.645.502 que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de Octubre de 2018. Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición general de bienes del demandado Di Benedetto, Luciano Fabián, hasta cubrir la suma de \$899.506,09 con más \$269.851,82 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Fdo: Dr. Lucas Menossi Secretario Dra. Verónica Gotlieb Jueza.

\$ 52,50 386869 Abr. 22 Abr. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario y en autos LIPARI PABLO SEBASTIAN y OTROS c/MUÑOZ CONRADO NORBERTO s/Usucapión; Expte 21-01277453-9, se le hace saber a Muñoz Conrado Norberto que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 14 de Marzo de 2019: Informando verbalmente la actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su participación. Una vez efectuada la notificación del presente, vengan los autos para sortear defensor de oficio. Notifíquese por edictos (cfm/Art. 77 y ce CPCC). Firmado Dra. Lorena González Dr. Marcelo Quiroga. Rosario.

\$ 33 386798 Abr. 22 Abr. 24

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 1° Nom. de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, en los autos DIAZ, ARMANDO c/CASCO, ANDREA y Otros s/Cobro de Pesos (CUIJ N° 21-12610101-2) se hace saber que se ha dictado el día 26 de Marzo de 2019 lo siguiente: Abierto el acto, y ante la imposibilidad de conciliación, se procede a fijar Audiencia de producción de prueba para el día 27 de Junio de 2019 a Las 8.30 hs. en la Sala de Audiencias Audiovisuales sita en el Primer Piso de éste Tribunal con ingreso por calle Moreno ubicada en la

esquina de las calles Moreno y Montevideo. Asimismo, se procede a proveer la prueba ofrecida por las partes de la siguiente manera: A la de la Actora (cfr. fs. 19 vta. y 11 0):Confesional: A fin de que los demandados absuelvan posiciones, bajo apercibimiento de que si dejaran de comparecer sin justa causa serán tenidos por confesos (art. 162, CPCC), se los cita a comparecer a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida a la que deberán ser notificados por cédula en el domicilio real conforme lo dispuesto por el art. 62 inc. 5, CPCC. En este acto es peticionado por el apoderado de la parte actora que la codemandada Andrea Fabiana Casco a su vez sea emplazada por edictos atento su domicilio desconocido a lo cual la Defensora de Oficio no se opone, haciéndose saber que el suscripto podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de las facultades que otorgan los arts. 21 y 165, CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia injustificada. Reconocimiento de Documental de los Demandados: se los cita a los demandados a comparecer a la audiencia de fecha 25 de Abril de 2019 a las 11 hs a la que deberán ser notificados por cédula en el domicilio real conforme lo dispuesto por el art. 62 inc 5, CPCC. En este acto es peticionado por el apoderado de la parte actora que la codemandada Andrea Fabiana Casco a su vez sea emplazada por edictos atentos su domicilio desconocido a lo cual la Defensora de Oficio no se opone, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en la Sentencia. Asimismo, los abogados proponentes de las pruebas testimoniales, reconocimiento de documental y confesionales deberán llevar a cabo las notificaciones pertinentes. Dichas comunicaciones contendrán la transcripción de los apercibimientos de ley (cfr. Art. 162, 173, 176 y 203 CPCC). Fdo. Dr. Daniel Humberto González Juez Dra. Gabriela Maria Kabichian Secretaria. En consecuencia se hace saber a la codemandada Andrea Fabiana Casco que ha sido citada el día 25/04/2019 a las 11 hs a la audiencia de Reconocimiento de Documental bajo el apercibimiento del art. 176 CPCCSF que establece Para el acto del reconocimiento se decretará una audiencia. La citación del que haya de llevar a cabo el reconocimiento se efectuará en el domicilio real de éste, con no menos de tres días de anticipación y con el apercibimiento de que si no compareciere sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando ésta exista, se tendrá por reconocido el documento en la sentencia y que el día 27/06/2019 a las 8:30hs ha sido citada a la audiencia de producción de prueba a los fines de absolver posiciones, bajo el apercibimiento del art. 162 CPCCSF que establece: Solicitada la absolución de posiciones, se decretara día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquél. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirá en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente. Fdo.: Dra. Romina L. Isa Pavia Prosecretaria

§ 52,50 386770 Abr. 22 Abr. 24

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, dentro de los autos caratulados: "BLANCO, MATÍAS MAXIMILIANO s/Cambio de nombre", Expte. 21-02911854-7, ha dictado lo siguiente: Rosario, 25 de Febrero de 2019. Por presentada, domiciliada y con patrocinio letrado. Acuérdesse la participación que por derecho corresponde. Por iniciada la acción que expresa; que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (arg. Art. 64, 70 CCC y art. 693 del CPCC). Dése vista al Sr. Agente Fiscal, al Asesor Letrado del Registro Civil y al Defensor General. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de requerir información sobre la existencia de medidas precautorias a nombre del interesado. Agréguese las constancias

acompañadas. Rosario, 3 de Abril de 2109. - Fdo.: Dra. Mondelli (Jueza) - Dra. Sauán (Secretaria).  
Rosario, 3 de Abril de 2109.

S/C 386902 Abr. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario y en autos BANCO CREDICOOP C.L. c/ALMIRON FERNANDO GABRIEL Y OTROS s/Juicio Ejecutivo Expte 167/2018 se le hace saber a Almiron Paulino Henry y a Montesanto Keti Rene Paula que se ha dictado la siguiente Resolución N° 723 Rosario 11 de Abril de 2018: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado a fs 2/7. désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si los demandados viven allí y solo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase inhibición general sobre el demandado hasta cubrir la suma de \$ 126.400 por todo concepto. Líbrese oficio previa reposición del sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Marianela Godoy - Dra. Mónica Klebkar.

\$ 33 386797 Abr. 22 Abr. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario y en autos CANTERO CINTIA MARIANA c/GRAU GUSTAVO R. y CROCE ELBA E y Otros s/Escrituración; Expte. 874/2017 se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario 19 de Diciembre 2013: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio ordinario. Previo a todo tramite, a fin de determinar la legitimación pasiva, acompañe informe actualizado del dominio del bien objeto de litis y líbrense mandamientos al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la presentación en autos, de los títulos correspondientes y en el término de 10 días. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Luciano Luis Juárez. Rosario, 26 de Marzo de 2019: Atento las constancias y estado de autos, precédase a notificar al codemandado Gustavo Ramón Grau mediante edictos a publicarse por el termino y bajo apercibimientos de ley Firmado: Dra. Gabriela Cossovich - Dr. Ezequiel Zabale. Se hace saber que el inmueble en cuestión esta inscripto al Tomo 579, Folio 502, N° 263582 de la Localidad de Funes. Agustina Faure, Prosecretaria.

\$ 33 386792 Abr. 22 Abr. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario y en autos CERRO CRISTIAN ADOLFO y Otros c/MARC MARTHA ESTHER y Otros s/Usucapión; Expte. 985/2014, se hace saber que se dictaron los siguientes decretos: Rosario, 24 de Octubre de 2014: Por presentado, domiciliado en el carácter invocado, en mérito a los poderes

especiales acompañados. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el lote de terreno baldío sito en la ciudad de Rosario, designado como Lote N° 6 de la Manzana "H" de acuerdo al plano N° 4785 para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Líbrese oficio a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades. Acompañe informe del Registro donde conste la condición jurídica del inmueble. Art. 4015 C.C. y sus modif. Dec. 5756/58. Cítese al Estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Rosario a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina Firmado: Dra. Gabriela Cossovich - Dr. Hernán Carrillo. Rosario 20 de Octubre de 2015: Agréguese las constancias acompañadas. Atento no haber comparecido, pese a estar debidamente notificado, declarase rebelde al Sr. Augusto Angel Marc y continúe el juicio sin su intervención. Notifíquese por el por cédula. Al punto 3, a tenor de lo normado en el art. 597 del CPCC emplácese por edictos a los herederos de los demandados, Martha Esther Marc, Maía Elena Marc, Sara Matilde Marc, Ernesto Alfredo Marc, Isabel Elena Marc, Alberto Julio Marc, y Carlos Ricardo Marc que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el termino de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Firmado: Dra. Gabriela Cossovich - Dra. Silvia Cicuto. Rosario 11 de Mayo de 2018: Autos para sentencia. Notifíquese por cédula. Acompañe avalúo inmobiliario actualizado. Firmado: Dra. Agustina Faure - Dr. Ezequiel Zabaler - Rosario, 12 de Junio de 2018; Previo a dictar sentencia y atento a lo normado por el art. 1905 in fine del Código Civil y Comercial, ofíciase al Registro General a los fines de que proceda a la anotación de la litis del inmueble denunciado en autos. Asimismo, líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que constate el inmueble en autos. Firmado: Dra. Gabriela Cossovich Dr. Ezequiel Zabale.

§ 52,50 386793 Abr. 22 Abr. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos SANTAMARÍA, ANTONELLA s/Sumaria Información; (Expte. CUIJ 21.02906813-2); mediante decreto de fecha 28/11/18 se tiene por promovida Sumaria Información tendiente al cambio de nombre de Santamaría Antonella, D.N.I. 32.803.529, atento que en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de Rosario. Provincia de Santa Fe, su nombre ha sido consignado con "L" figurando como "Antonela" y no Antonella que es su verdadero nombre. Por lo tanto, siendo aplicable a la especie lo normado por el Art. 69 y 70 del Código Civil y Comercial, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. - Rosario, 8 de Abril de 2019. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 90 386853 Abr. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario y en autos CARUSO EDUARDO ALBERTO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. 473/1998 se le hace saber a que se ha dictado las siguientes Resoluciones: N° 2445 Rosario 14 de Setiembre de 2018: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios por los trabajos expresados de la CPN Nélida Alba Checury en la suma de \$ 31.900 y de Dr. Córdoba Manuel Edgardo en la suma de \$ 13.000 que serán abonados por quien corresponda se hace saber

que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Insértese y hágase saber. N° 2446 – Rosario, 14 de Setiembre de 2018: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios por los trabajos expresados del Dr. Rebori Javier Fernando y Carrillo Eduardo Alberto en la suma de \$ 20.000 que serán abonados por quien corresponda, se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Insértese y hágase saber. Firmado Dra Gabriela Cossovich – Dr. Ezequiel Zabale.

S/C 386791 Abr. 22 Abr. 24

---

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en los autos denominados: BULA ALFREDO OSCAR c/POLLO CANDIDO s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 349/2014 CUIJ N° 21-01244136-0 ha dictado la siguiente Sentencia: N° 73 Rosario, 06 de Febrero de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Rechazando la presente acción de usucapión respecto del inmueble ubicado en la Calle Pasaje Máspoli 1151 de Rosario, cuyo dominio consta inscripto a nombre de Cándido Pollo al tomo 137 B, folio 1462, N° 45.160 del Departamento de Rosario. 2) Costas a la actora vencida (conforme art. 251 CPCC) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. García (Juez) ante la Secretaria autorizante de la Dra. Baclini, Secretaría, Rosario, 25 de Marzo de 2019. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 33 386790 Abr. 22 Abr. 24

---

Rosario, 28 de Diciembre de 2018. Por presentadas, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que acompaña. Por iniciada acción de nulidad de cosa juzgada Irrita de los autos: PÉREZ, RICARDO GUSTAVO c/FANUCCI, JUAN y Otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-02841879-2 y su conexo PÉREZ, RICARDO GUSTAVO c/FANUCCI, JUAN y Otros s/Ejecución de Sentencias, CUIJ N° 21-02897365-6 contra 1) Ricardo Gustavo Pérez, 2) María Saveria de Bonis, Juan Carlos Ferletta y Ana María Lucía Ferletta, en su carácter de herederos de Atilio Ferletta, y contra 3) Silvia Fanuchi, en su carácter de heredera de Juan Fanuchi, y acción de daños y perjuicios contra los mencionados, por la suma de \$300.000. más costas, el que tramitara por el procedimiento de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarados rebeldes y de continuar el juicio sin su representación. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y ultimo domicilio conocido del demandado. Oficiese al Registro de Procesos Universales para que informe si existe juicio sucesorio abierto a nombre de los causantes Atilio Ferletta y Juan Fanuchi. Sin perjuicio de ello, acompañe copia certificada de sus declaratorias de herederos en caso de obrar en su poder. Bajo la fianza ofrecida que deberá extenderse acreditando suficiente solvencia ante la Secretaria en debida forma, anótese como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Oficiese al registro correspondiente. En cuanto a la medida de no innovar, precédase a dejar constancia del inicio de las presentes actuaciones en los autos conexos, previa constitución

de fianza. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web//iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE\_INERNET/faces/internet/Inicio.jsp, con la clave: 9437. Fdo. Dr. Gabriel Óscar Abad Juez Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria. Otro Decreto: Rosario, 21 de marzo de 2019. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a recaratular los presentes como Yabar, Sergio Oscar c/ Pérez, Ricardo Gustavo potros s/ Nulidad Cosa Juzgada Irrita. Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria.

S/C 386786 Abr. 22 Abr. 24

---

Rosario, 19 de diciembre de 2018. Por presentada declaración jurada de pobreza (Ley 13.615) por parte de Adrián Carlos Puccinelli (DNI N° 14.758.356). Téngase presente que actuara con los beneficios y en los términos de los arts. 333 y 335 del CPCC. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Gabriel Óscar Abad Juez Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria. Otro Decreto: Rosario, 27 de Diciembre de 2018. Al escrito cargo N° 19501/18 se provee: Agréguese las copras certificadas que se acompañan. Advirtiéndole que algunas de las constancias de certificación de copias emitidas por la Oficina de certificaciones carecen de firma, acompañe documental debidamente certificada. Atento el estado de autos se provee: Por presentadas, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que acompaña. Por iniciada acción de nulidad de cosa juzgada Irrita de los autos: PÉREZ, RICARDO GUSTAVO c/FANUCCI, JUAN y Otros s/Esrituración" CUIJ N° 21-02841879-2 y su conexo PÉREZ, RICARDO GUSTAVO c/FANUCCI, JUAN y Otros s/Ejecución de Sentencias CUIJ N° 21-02897365-6 contra 1) Ricardo Gustavo Pérez, 2) María Saveria de Bonis, Juan Carlos Ferletta y Ana María Lucia Ferletta, en su carácter de herederos de Atilio Ferletta, y contra 3) Silvia Fanuchi, en su carácter de heredera de Juan Fanuchi, y acción de datos y perjuicios contra los mencionados, por la suma de \$1.000.000 más costas, el que tramitara por el procedimiento de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarados rebeldes y de continuar el juicio sin su representación. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y ultimo domicilio conocido del demandado. Oficiase al Registro de Procesos Universales para que informe, si existe juicio sucesorio abierto a nombre de los causantes Atilio Ferletta y Juan Fanuchi. Sin perjuicio de ello, acompañe copia certificada de sus declaratorias de herederos en caso de obrar en su poder. Bajo la fianza que se ha extendido en los presentes mediante cargo N° 19502/18, anótese como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Oficiase al registro correspondiente. En cuanto a la medida de no innovar, precédase a dejar constancia del inicio de las presentes actuaciones en los autos conexos, previa constitución de fianza. Hágase saber que



las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Modifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web [iurixonline.justiciasantafe.goc.ar: 7782 /GE \\_ INTERNET/faces/internet/inicio.jsp](http://iurixonline.justiciasantafe.goc.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/inicio.jsp), con la clave: 8911. Fdo. Dr. Gabriel Oscar Abad Juez. Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria. Otro Decreto: Rosario, 25 de febrero de 2019. Agréguese las constancias acompañadas. Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción litigiosa definitiva de los bienes. Fdo. Dr. Gabriel Oscar Abad Juez. Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria.

S/C 386787 Abr. 22 Abr. 24

---

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, dentro de los autos caratulados: HILTON, SILVIA CLAUDIA y Otros c/RICO, MARÍA ALICIA RITA s/Ejecución Hipotecaria (CUIJ 21-02908819-2) se ha ordenado notificar por edictos el siguiente decreto: Por presentado, con domicilio ad-litem constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada ejecución hipotecaria contra María Alicia Rita Rico (D.N.I. 12.585.771). Oficiése al Registro General de la Propiedad para que se trabaje embargo sobre inmueble hipotecado hasta cubrir la suma de u\$s 40.000 con más la u\$s 12.000 estimados provisoriamente para intereses y costas. Cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco subsiguientes a la última publicación, abone el crédito que se reclama u oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Todo ello, sin perjuicio de la citación por cédula. Resérvese el sobre acompañado en Secretaria. Fdo.: Dra. Daniela Jaime Secretaria Dr. Lucrecia Mantello Juez en suplencia. Rosario, 26 de Marzo de 2018

§ 265 386916 Abr. 22 Abr. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladys Beatriz Ciola (DNI 3632505), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CIOLA, GLADYS BEATRIZ s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02896994-2). Rosario, 5 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. María José Casas Secretaria

§ 45 386775 Abr. 22

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale Juez y la Dra. Gabriela Cossovich Secretaria, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carmen Norma Licastro, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: LICASTRO, CARMEN NORMA s/Declaratorias de Herederos, Expte. Nº 722/2018, CUIJ Nº 21-02905254-6. Fdo.: Dra. Gabriela Cossovich Secretaria

\$ 45 386802 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría del Dr. Lucas Menossi, se ha ordenado publicar edictos, para citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Waldino Ledesma, DNI 7.529.600, dentro de los autos caratulados: LEDESMA WALDINO s/Sucesión; Expte Nº 1021/13. Rosario, 3 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Jorgelina V. Anzoategui Prosecretaria.

\$ 45 386796 Abr. 22

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb Jueza, dentro de los autos caratulados GARCÍA, MARCELO LORENZO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02900357-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Marcelo Lorenzo García (DNI 24.679.786) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Jorgelina V. Anzoategui

\$ 45 386794 Abr. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BERNARDO MIGUEL BALLESTEROS (DNI 6.164.595) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por 1 día. Fdo.: Dra. Maria Belén Baclini Secretaria.

\$ 45 386785 Abr. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELISA DEL CARMEN CHOCOBAR (DNI 8.759.443) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Agustina Sauri Prosecretaria.-

\$ 45 386801 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Spadano (D.N.I. 5.555.056) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SPADANO MARÍA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ Nº 21-02911271-9). Rosario, 21 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386771 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Roberto Serafín Logrippo (D.N.I. 5.965.526) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LOGRIPPO ROBERTO SERAFÍN s/Sucesión Testamentaria" (CUIJ Nº 21-02911232-8). - Rosario, 18 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386772 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elvira Svegliati (D.N.I. 1.091.021) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SVEGLIATI ELVIRA s/Sucesión" (CUIJ Nº 21-02912158-0). Rosario, 21 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386773 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Blanca Edith Duppa (D.N.I. 1.961.313) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DUPPA BLANCA EDITH s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ Nº 21-02912299-4). Rosario, 20 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386774 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alfredo Antonio Medina (D.N.I. 6.055.528) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MEDINA, ALFREDO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ Nº 21-02911271-9). Rosario, 28 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386908 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Ester Altomonte (D.N.I. 11.270.308) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALTOMONTE MARÍA ESTER s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02912169-6). Rosario, 21 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386870 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Filomena D'Angelo (D.N.I. 5.508.464) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: D'ANGELO FILOMENA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ Nº 21-02908057-4). Rosario, 6 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386838 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Graciela Bollero (D.N.I. 12.944.072) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BOLLERO MARTA GRACIELA s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02910173-3). Rosario, 3 de Abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386932 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nicanor Roberto Peralta (D.N.I. 3.499.017) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PERALTA, NICANOR ROBERTO s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ Nº 21-02912288-9). - Rosario, 29 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386830 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sebastián Martín (L.E. 1.240.179) y Mary Angélica Allende (L.C. 3.513.919) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARTÍN SEBASTIÁN y Otros s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-029109790-6). Rosario, 1 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386825 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juan Helvecia Olmedo (D.N.I. 0.772.314) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: OLMEDO JUANA HELVECIA s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02911802-4). Rosario, 29 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386823 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Soldo (D.N.I. 3.464.273) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SOLDO MARÍA s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02912691-4). Rosario, 21 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386821 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gustavo Alberto Farías (D.N.I. 10.199.011) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FARIAS, GUSTAVO ALBERTO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ Nº 21-02907075-7). Rosario, 21 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386819 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Reyes Basualdo (D.N.I. 7.096.655) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BASUALDO, REYES s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02910794-4). Rosario, 26 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386815 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nilda María Teresa Rovere (D.N.I. 3.802.680) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROVERE, NILDA MARÍA TERESA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-02906266-5). Rosario, 21 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386813 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elías Abrego (L.E. 3.740.7329 y Rosa Luisa Soler (D.N.I. 5.562.385) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ABREGO ELÍAS y Otros s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02911245-9). Rosario, 21 de marzo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 386810 Abr. 22

---

## **CAÑADA DE GOMEZ**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GARAGIOLA RUBÉN DOMINGO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 5 de Abril de

2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 386877 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de IUALE NAZARENO ANTONIO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 5 de Abril de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 386878 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LOPEZ MANUEL IGNACIO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 5 de Abril de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 386882 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SPATZER SANDRA VERONICA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 5 de Abril de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 386892 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SPETICH CLEMENTE JUAN, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 5 de Abril de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 386889 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación a cargo del Dr. Guillermo Coronel, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROJAS LUISA MATILDE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 5 de Abril de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 386887 Abr. 22

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ra. Nominación a cargo del Dr. Guillermo Coronel, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de TULIO DEMARCHI y LUCIA FIGUEREDO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 5 de Abril de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 386888 Abr. 22

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldan (Juez) y Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: NECOL, CINTIA c/TORRES, ELIAS s/Cobro de Pesos, Expte. N° 59/14 - CUIJ N° 21-23389275-8, se ha dispuesto lo siguiente: San Lorenzo, 21 de Febrero de 2019. Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto. Fdo.: Dr. Roldan Juez. Fdo.: Dra. Bernardelli (Secretaria). Monto de la planilla: \$ 13.707,96, son pesos trece mil setecientos siete c/96/100. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo. Dra. Bernardelli, Secretaria.

\$ 33 386849 Abr. 22 Abr. 24



---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), dentro de los autos caratulados: OTERO, MARIANA c/FOGLIATTO, BARTOLOME s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 486/17, se ha ordenado lo siguiente San Lorenzo, 11 de marzo de 2019. Téngase presente. Cítese y emplácese al codemandado señor Bartolomé Fogliato a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por el plazo de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. (Expediente 486/17). Fdo. Dr. Devadder (Prosecretario). Dra. Bertune (Juez). Con lo cual se cita y emplaza a estar a derecho a Bartolomé Fogliato. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Abril de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti. Dr. Devadder, Prosecretario.

\$ 33 386851 Abr. 22 Abr. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del Sr. Stagno, Rubén Ramón, DNI N° 10.338.049, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, todo en autos: "STAGNO. RUBÉN RAMÓN s/Juicio Sucesorio" Expte. N° 670/18. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunales. Secretaria Subrogante: Dra. María Cecilia Naveira. San Lorenzo, 29 de octubre de 2018. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 386842 Abr. 22 May. 6

---

El Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: VILLA VERDE JORGE WILLIAN FRANGÍ s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 706/18, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Villa Verde Jorge Willian Frangí, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 45 386843 Abr. 22 May. 6

---

En los autos caratulados: MACORATTI, ESEL L. s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 8/19), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la suscripta. Secretaría de la Autorizante se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios del causante Esel Luis Lorenzo Ramón Macoratti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 45 386846 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, don Felipe Hugo Oscar Scala, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. San Lorenzo. Fdo. Dra. Melisa Peretti (Secretaria).

\$ 45 386848 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes Haydee Rosales y Gustavo Juan Rosales, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ROSALES, HAYDEE y ROSALES, GUSTAVO s/Dec. de Herederos; Expte. Nº 759/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Abril de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 386827 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Francisco Martín Villalon, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados VILLALON, FRANCISCO MARTIN s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 707/18, CUIJ Nº 21-25385705-3. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Abril de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 386824 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Luis María Mader, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MADER, LUIS MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 710/18, CUIJ Nº 21-25385708-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Abril de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo

A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 386822 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Carlos Dante Ferragatta, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados FERRAGATTA, CARLOS DANTE s/Juicio Sucesorio; Expte. Nº 720/18, CUIJ Nº 21-25385718-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Abril de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 386820 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Carmen Lemos, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados LEMOS, CARMEN s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 518/18, CUIJ Nº 21-25385516-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Abril de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 386817 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Carolina Natividad Morales, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MORALES, CAROLINA NATIVIDAD s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 641/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Abril de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 386816 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Hugo Fernando Martín, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MARTIN, HUGO FERNANDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 2/19. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Marzo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 386814 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Ana María Oyarzabal, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados OYARZABAL, ANA MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 1/19. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Marzo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 386812 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Elisa Teresa Corazza, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados CORAZZA, ELISA TERESA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 473/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Marzo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 386811 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Pablo Osbaldo Casconi, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados CASCONI, PABLO OSVALDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 567/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del

tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Marzo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 386809 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes Nanci Noemí Molinari y Horacio Armando Amaya, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados AMAYA, HORACIO A. y Otra s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 56/19. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Abril de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 386829 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Clotilde Bracamonte, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados BRACAMONTE, CLEOTILDE s/Sucesión; Expte. N° 497/18, CUIJ N° 21-25346013-7. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 386837 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes Benito Veron y Pedro Pablo Veron, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados VERON, BENITO y Otro s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 174/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 386833 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Eraldo Ricardo Yus, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: YUS, ERALDO RICARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 659/18, CUIJ N° 21-25346175-3. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 386831 Abr. 22 May. 6

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ARANDA MARIO OSCAR s/Apremio; Expte. N° 373//17, se cita al Sr. Aranda Mario Oscar D.N.I. 5.410.211 y Cardinali Martiniano D.N.I. 6.088.173, y Salina Francisca Antonina D.N.I. 94.004.043, Contribuyente y/o responsable fiscal y/o sucesores y/o actual Propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón N° 6398/2, Calle Catamarca 1378, Manzana 00E Parcela 10, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra. Jorgelina Anzoategui, Secretaria subrogante.

S/C 386921 Abr. 22 Abr. 24

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 8 de Melincué, Dra. Analía Mónica Irrazábal, Secretaría a cargo de la Dra.

Luciana P. Parenti, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de Nélida Saullo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días ante este Tribunal. Autos: SAULLO, NELIDA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 107/2019). Melincué, 27 de Marzo de 2019. Luciana P. Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 386862 Abr. 22 May. 6

---

Por disposición de la Sra. Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 8 de Melincué, Dra. Analía Mónica Irrazábal, Secretaría a cargo de Lucia P. Parenti, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de Ana Lucia Gregoris y Raúl Angel Ferraris, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días ante este Tribunal. Autos GREGORIS, ANA LUCIA y FERRARIS, RAUL ANGEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° .../2019). Melincué, 3 de Abril de 2019. Luciana P. Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 386801 Abr. 22 May. 6

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto y en autos BANCO HIPOTECARIO c/DEL CARLO CIERI SANTIAGO DAVID s/Juicio Ejecutivo; Expte. 460/2015, se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario 05 de Abril de 2017: Proveyendo escrito cargo N° 3094/17. Agréguese. Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Federico Gustavo Bertrán - Dr. Alejandro Walter Bournot. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 386795 Abr. 22 Abr. 24

---

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Nancy Grasso, Secretaria del autorizante, se cita al Sr. Raúl Alejandro Guzmán, D.N.I. N° 25.852.431, a comparecer a estar a derecho y expedirse sobre la adopción peticionada en autos en el término de 10 días bajo apercibimientos de

ley. Autos: GUZMAN MARIA CELESTE s/Adopción; CUIJ 21-23522648-8. 12 de Marzo de 2019.  
Nicanor Rivera Rua, secretario subrogante. Venado Tuerto, 21 de Marzo de 2019.

\$ 33 386909 Abr. 22 Abr. 26

---